



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

503/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Eva Perón N° 160, barrio San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 11 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darlén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA